



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de junio de 2026

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la demandada en la causa ZARCO JOSE RODOLFO c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que la recurrente no cumplió íntegramente con los requisitos previstos en el artículo 4° del reglamento aprobado por la acordada 4/2007.

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese, líbrese oficio a la ANSeS y a la Procuración del Tesoro de la Nación con copia de la presente sentencia a fin de poner en su conocimiento la actuación de sus abogados, devuélvanse los autos principales y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por **ANSES**, representada por la **Dra. Cecilia Lorena González** .

Tribunal de origen: **Cámara Federal de la Seguridad Social, Sala II.**

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Federal de la Seguridad Social n° 8.**